



# CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

## C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Teléfono: 431 4738 Telefax: 424 2357

cgtp@computextos.net

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Lima, 2 de Octubre del 2000

Oficio No. 271-SG-EC-2000

Señor

Luis López Chau

Secretario General del Sindicato Telefónica del Perú

Att: Sr. ROBERTO TITO CUADROS  
Secretario de Organización

### PRESENTE

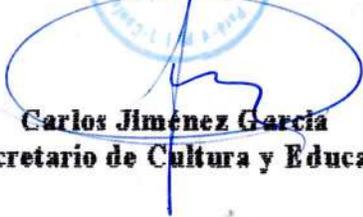
Estimado compañero:

Por intermedio de la presente hacemos de su conocimiento que el día 18 de los corrientes a horas 6 pm. se realizara la instalación del comité promotor de la Asamblea Constituyente, motivo por el cual le solicitamos nos conceda el auditorio de su representada para el cumplimiento de dicho cometido como un aporte a la sociedad civil.

Agradeciéndole por su atenta colaboración quedamos de usted,

Atentamente,

  
Juan José Gorriti Valle  
Secretario General

  
  
Carlos Jiménez García  
Secretario de Cultura y Educación

  
Domingo Cabrera Toro  
Secretario Prensa



# JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU

## DECLARACIÓN

### POR EL RESTABLECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ

Frente a los últimos acontecimientos que siguen conmoviendo al país, cuya naturaleza y alcances exceden del ámbito estrictamente jurídico y colocan a nuestra patria al borde de una inédita crisis política de imprevisibles consecuencias, la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, cumple con emitir la siguiente declaración:

**PRIMERO.-** Reiterar su pedido de renuncia del Presidente y de los dos Vicepresidentes de la República y su aceptación por el Congreso, para que en forma inmediata renuncie también la actual Mesa Directiva y se elija multipartidariamente una nueva Mesa Directiva así como a un nuevo Presidente del Congreso, que asuma el mando para convocar y realizar nuevas Elecciones Generales en el más breve plazo posible, debiendo el próximo Congreso tener además el carácter de Constituyente.

**SEGUNDO.-** Aprobación de las Leyes que fueren indispensables para permitir la elección de nuevos representantes de la Corte Suprema y de la Junta de Fiscales Supremos por quienes tienen la calidad de titulares, a fin de recomponer el Jurado Nacional de Elecciones y el Consejo Nacional de la Magistratura, de manera tal que este último pueda cesar a las actuales Jefaturas de la ONPE y del RENIEC y nombrar nuevos titulares en ambos organismos.

**TERCERO.-** Autodisolución del actual Congreso en el más breve término una vez que haya aprobado por consenso las normas constitucionales y legislativas que fueren indispensables para dar curso a las medidas señaladas en la presente declaración.

**CUARTO.-** Deplorar que se haya permitido la fuga a Panamá del ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos Torres, con la colaboración de las autoridades civiles y militares de su entorno, para no ser sometido a la acción de la justicia y evadir su responsabilidad por los delitos de toda índole en los que se encuentra personalmente comprometido, según las evidencias que son de público y notorio conocimiento y que deben ser investigados y sancionados en su oportunidad.

**QUINTO.-** Invocar a todas las fuerzas de la opinión pública, incluyendo a los sectores políticos que respaldan al gobierno y a la oposición, así como a los sectores representativos de la sociedad civil para que desplieguen sus máximos esfuerzos con el propósito de lograr una solución armoniosa de la actual crisis que afecta al Perú, respetando el orden constitucional y los derechos humanos de quienes estuvieren amenazados por un desenlace violento si continúa el actual estado de cosas.

**SEXTO.-** Expresar la necesidad de que se aparte de posiciones de mando y de responsabilidad a quienes no contribuyen a una solución pacífica y democrática de la crisis de legitimidad y de moralidad que afecta al Perú.

Lima, 25 de setiembre del 2000

**MARTÍN BELAUNDE MOREYRA**

Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú  
Decano del Colegio de Abogados de Lima

**JOSE BUTRÓN FUENTES**

Vicepresidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú  
Decano del Colegio de Abogados de Arequipa

**LEONCIO ENRIQUE VASQUEZ SOLIS**

Tesoroero de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú  
Decano del Colegio de Abogados de Huánuco y Pasco

**CARLOS FOLS ODAR**

Secretario de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú  
Vice-Decano del Colegio de Abogados del Callao

**CARLOS BEDÍA BENÍTEZ**

Decano del Colegio de Abogados del Cusco y Madre de Dios

**Confederación General de Trabajadores del Perú**

De: "International" <internat@cgt.fr>  
 Para: <cgt1@terra.com.pe>  
 Enviado: Jueves 21 de Septiembre de 2000 09:27 AM  
 Asunto: para J.J. Gorriti

Hola !

Como ves la "renuncia" de Fujimori ? y después ?

y también, como aprecian los riesgos de guerra regional con la proxima implementacion del plan Colombia ?

Con un abrazo,

Helene Bouneaud Departamento Internacional de la CGT de Francia

Cgtp

Partidos

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| ✓ 1.- SUTEP: Oluedo Arosi .        | APRA: - COMITE SINDICAL: Romeo Zapata. (1) GB.  |
| ✓ 2.- Construcción: Mario Huamán.  | PUM: Javier Diaz Casero. - Hector Chunga. ✓ (2) |
| ✓ 3.- Salud: Juan Placencia.       | PCP: Renán Roffo - Jaime Cruzes. ✓ (3)          |
| ✓ 4.- Jubilados: Basilio Pajuelo.  | PT: Luis Olivencia. GB. (4)                     |
| G.B 5.- USTL: Erwin Salazar.       | MNI: Alberto Moreno. GB. (5)                    |
| ✓ 6.- Callao: Quispe.              | Colegio de Abogados: Martín Belaunde. G.M. (6)  |
| ✓ 7.- Gráficos: Carlos Torres.     | Amscop: ALvaro Vidal. ✓ (7)                     |
| ✓ 8.- CCP: Pablo Quispe.           | Jorenes: Rene Meza y Martín Colán. (8 y 9)      |
| ✓ 9.- Lorena Cospa.                | U.S.: Carlos Wiener. (Unión Socialista) (10)    |
| ✓ 10.- CNA: Julio Cantalicio.      | FOEP: Guoro Ledezma.                            |
| ✓ 11.- Telefonos: Luis Lopez Chau. | FF.AA.: Juan La Torre<br>Juva                   |
| ✓ Moto Taxistas: Mario Arce.       |   |
| ○ Herbet Villafan Brunicio ✓       |   |

Asamblea Constituyente

Coordinación de intelectuales a cargo de Victor Delfin.  
 " de Juventud Estudiantil " " " .

Lima 20 de setiembre de 2000

Estimado Sr. (a):

De nuestra consideración

Sirva la presente para invitarlo a la reunión que se realizará el viernes 29 de setiembre a las 6:30 p.m. en la casa taller de Víctor Delfin situada en Domeyer 366, Barranco.

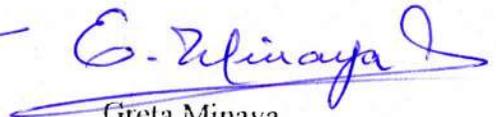
La reunión busca la formación de un Comité Promotor de un Comité Nacional Abierto Asamblea Constituyente Soberana, propuesta que la Asamblea Nacional de Delegados de la CGTP adopto por unanimidad en su reunión del 23 de junio del 2000, convocando a las organizaciones sindicales y populares abrir una vía de solución a la crisis política abierta en el país para que las reivindicaciones de la clase trabajadora y el pueblo sean atendidas.

Es bueno recordar que esta propuesta ha sido presentada también por los Colegios de Abogados de Lima, de Chiclayo y por el Pleno de Decanos del Colegio de Abogados del Perú, por la Unión Sindical de Trabajadores de Lambayeque, entre otros.

Esperando contar con su valiosa presencia, quedan de usted, sus seguros servidores:

  
Juan José Gorriti

  
Víctor Delfin

  
Greta Minaya

  
Guillermo Bolaños B.

  
Carlos Jiménez  
Domingo Suberof

Barranco, 04 de Setiembre del 2000

Señor

Carlos Jimenez  
Pte

De nuestra consideración:

Sirva la presente para expresarle nuestros saludos y a la vez invitarle a participar de la reunión que realizaremos en la casa taller del artista Víctor Delfín, sito en el Pasaje Domeyer Nº 366 - Barranco, el día MIÉRCOLES 13 a las 7:00 pm.

La reunión tiene por objeto discutir el contenido de la moción aprobada por unanimidad en la Asamblea Nacional de Delgados de la CGTP, la cual le adjuntamos, que ha encargado a su Comité Ejecutivo Nacional abrir la vía hacia una Asamblea Constituyente Soberana como propuesta para desbloquear el camino en la lucha contra la dictadura de Fujimori. En tanto se trata de una iniciativa que diversas organizaciones vienen levantando como el Colegio de Abogados de Lima, la Unión Sindical de Trabajadores de Lambayeque y otras, creemos que es pertinente ayudar a tan importante iniciativa.

Pretendemos constituir un Comité Promotor que avance en la Convocatoria de un primer acto público para discutir la validez de la propuesta y las iniciativas que nos permitan avanzar en la constitución de diversos comités que sostengan ésta iniciativa.

Esperando contar con su asistencia, quedamos de usted.

Atentamente,



## DECLARACION

1. 10 años de gobierno Fujimori integrado servilmente a los planes del FMI, a través de las Cartas de Intención, han colocado al país al borde de la catástrofe. Los problemas fundamentales que padece la nación sólo pueden explicarse a través del conjunto de mecanismos impuestos por la dominación imperialista. En esta política se encuentra la causa de todas las privatizaciones y el crecimiento incontrolable de la DEUDA EXTERNA que desintegra la economía del país y pisotean la soberanía nacional; la destrucción de los derechos laborales (estabilidad laboral, pliego único, fuero sindical) y la quiebra masiva de empresas que ha liquidado más de un millón de puestos de trabajo. Hoy la pobreza extrema se extiende a más de 14 millones de peruanos.
2. Todas las capas sociales oprimidas de la nación rechazan esta situación creada por el gobierno antinacional de Fujimori y el FMI. En todas las movilizaciones nacionales convocadas por la CGTP y los Frentes de Defensa, los trabajadores, los campesinos, los jóvenes universitarios, los pobladores de las barriadas, las madres de los comedores populares gritan con fuerza las consignas: "¡NO A LAS PRIVATIZACIONES!" "¡NO AL PAGO DE LA DEUDA EXTERNA!" "¡EL PUEBLO MUERE DE HAMBRE POR CULPA DEL GOBIERNO!" "¡FUERA FUJIMORI, AGENTE IMPERIALISTA!".  
Es esta fuerza social y reivindicatoria la que ha convulsionado las elecciones del 9 de Abril y ha marcado a todos los candidatos de todos los partidos.

3. Para frenar y desviar esta resistencia de la mayoría nacional la OEA y el gobierno de la Casa Blanca están realizando una operación política internacional en nuestro país jugando con dos cartas. De un lado sostienen al gobierno del FRAUDE y en crisis de Fujimori igual que lo hicieron después del golpe del 5 de Abril de 1992. De otro lado, apuestan a "la alternancia en el poder" con Toledo.

El rol de la OEA ha estado siempre subordinada a los intereses de la diplomacia imperialista de EE.UU. Así ocurrió cuando avaló la invasión militar norteamericana a GRANADA y en la guerra de las Malvinas contra Argentina. Hoy, la OEA llega a Lima para legitimar al gobierno del fraude nacional. Y como en 1992 con la Misión GROS ESPIELL que impuso cronogramas y "Diálogo Nacional para la Paz y el Desarrollo", hoy, la Misión de la OEA con La Torre y Gaviria buscan cuadrar a la "oposición" de Toledo y las cúpulas de los partidos de la "governabilidad" tras el gobierno de Fujimori y su parlamento surgidos del fraude. El doble juego sigue su curso: la trampa del "DIÁLOGO DEMOCRATIZADOR" por un lado, mientras que por el otro, el gobierno se refuerza con Boloña para ejecutar los planes brutales de ajuste estructural del FMI y las transnacionales contra los trabajadores, los campesinos y la mayoría nacional a través del último "paquetazo". Por la OEA no pasa ninguna solución de las reivindicaciones de los trabajadores y la mayoría nacional

4- ¿Y cuál es el lugar de Toledo y de las cúpulas de los partidos de la "governabilidad" en la marcha de los acontecimientos? Existen dos discursos: uno para el pueblo y otro para los banqueros del FMI. Así, Toledo ha prometido a los banqueros en New York que "LLEVARA ADELANTE LA OLA FINAL DE LAS PRIVATIZACIONES DE ACTIVOS ESTATALES, INCLUYENDO LAS PLANTAS HIDROELECTRICAS Y LAS REFINERIAS" (THE WALL STREET JOURNAL AMERICAS - El Comercio 28/4/2000). ¿Es compatible esta oferta de Toledo con la plataforma de la ASAMBLEA REGIONAL DEL CUZCO QUE RECHAZA LA OLA PRIVATIZADORA para defender la Hidroeléctrica de Machu Picchu?. ¡NO! ¿La plataforma de la CGTP y los frentes de defensa es compatible con las promesas de Toledo a los banqueros de New York? ¡NO!. La resistencia de los trabajadores y el pueblo peruano por la solución de sus reivindicaciones choca hoy con el gobierno de Fujimori y chocará con el

programa del "Fujimorismo sin Fujimori" que enarbolan Toledo y la cúpula de los partidos de la "gobernabilidad".

5- ¿Qué salida política?

La CGTP como representante de los intereses de los trabajadores y el pueblo tiene la responsabilidad de desenmascarar el juego tramposo de la OEA para sostener al régimen fondomonetarista de Fujimori.

Todas las últimas movilizaciones nacionales de los trabajadores, campesinos, jóvenes universitarios, pobladores, madres de los comedores populares, etc., han marcado el camino gritando con fuerza y coraje ¡FUERA FUJIMORI, AGENTE IMPERIALISTA! y han colocado los carriles para forjar una salida política independiente y antiimperialista planteando al mismo tiempo la cuestión de un nuevo gobierno. ¿Qué tipo de gobierno? Un nuevo gobierno que responda al pedido de los millones de manifestantes que demandan. ¡ABAJO LAS PRIVATIZACIONES! ¡NO AL PAGO DE LA DEUDA EXTERNA! ¡TRABAJO PARA TODOS ! ¡AUMENTO DE SALARIOS! Un nuevo gobierno que de solución a la plataforma del último Paro Nacional impulsado por la CGTP, las Centrales Campesinas y los Frentes de Defensa. ¡Un nuevo gobierno de las organizaciones obreras, campesinas, populares que rompa con la política antinacional del FMI!

Los abajo firmantes, respaldamos la presente declaración, y así mismo apoyamos la moción aprobada en la última Asamblea Nacional de la CGTP que plantea luchar por una ASAMBLEA CONSTITUYENTE SOBERANA, que sea la representación democrática de los trabajadores, campesinos, de la mayoría nacional y que dé solución a las reivindicaciones más sentidas del pueblo peruano.

Lima, Agosto del 2000

NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACION	FIRMA

## Por una Asamblea Constituyente Soberana

La Asamblea Nacional de Delegados de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) realizada 23 de junio del 2000 ha aprobado la siguiente moción:

### "Asamblea Nacional de Delegados de la CGTP"

Considerando:

- 1.- Que, el resultado de las elecciones demuestra que la mayoría nacional esta harta de la política del gobierno de Fujimori concentrada en la Carta de Intención suscrita con el FMI que continúa llevando al país al desempleo, a la miseria y a la destrucción nacional.
- 2.- Que, los trabajadores, los campesinos, los jóvenes han dicho: basta a las privatizaciones, basta a la destrucción de las conquistas laborales a través del voto y de las grandes movilizaciones nacionales que ha convocado la CGTP junto a los Frentes de Defensa el 23 de marzo y el 25 de mayo.
- 3.- Que, la situación social y económica es intolerable. Nadie la acepta ya. La mayoría nacional ha expresado a una sola voz: ¡Fuera Fujimori!
- 4.- Que, la CGTP es responsable de ayudar a los trabajadores y a la nación explotada y oprimida a abrir una vía democrática para solucionar el conjunto de sus reivindicaciones.

### Acuerda:

T- Luchar por las reivindicaciones obreras, campesinas y de la mayoría nacional contenidas en la plataforma del Paro Nacional del 28 de abril de 1999 (Cese a las privatizaciones, no a la deuda externa, recuperación de todos los derechos laborales conculcados por el gobierno de Fujimori, solución a los reclamos de la juventud universitaria, defensa de la soberanía nacional y otros).

Para luchar por esta plataforma nacional es necesario abrir una vía democrática hacia una Asamblea Constituyente Soberana que eche abajo el tinglado antidemocrático y fraudulento que el régimen de Fujimori ha construido y que de solución al conjunto de nuestras reivindicaciones.

La Asamblea Nacional de Delegados de la CGTP convoca a todas las organizaciones sindicales, populares, campesinas, profesionales, políticas, juveniles, etc a constituir un comité nacional abierto por la Asamblea Constituyente y encarga a su Comité Ejecutivo Nacional a dar los pasos prácticos necesarios para materializar esta orientación.

Lima 23 de junio del 2000

### Presentado por

Erwin Salazar Vásquez Sec. General de la Unión Sindical de Trabajadores de Lambayeque; E. Ruiz Portocarrero, Delegado Universidad Ricardo Palma; Juan Pachas Dávila, Sec. General FPJJ-ICA; David Huaranga Cucho, Sec. General de Relaciones Exteriores FRTI-ICA; Gloria Pérez Saavedra, CGTP-Callao; Jorge Rivero Ruiz CFT ESSALUD,, Domingo Cabrera Toro, Sec. Nacional del Interior de la CGTP."

Los firmantes expresan su pleno respaldo a la moción aprobada y su voluntad de trabajar con la dirección de la CGTP en la constitución del Comité Nacional Abierto por una ASAMBLEA CONSTITUYENTE soberana

### Primeros firmantes

Joaquín Gutierrez, CGTP; Carlos Torres D., CGTP; Carlos Jimenez Garcia, CGTP; Susan Portocarrero Gonzales, CGTP; Erwin Salazar Vásquez, UST Lambayeque, Ever Rodriguez F.; CGTLL; Juan Caballero Valderrama, Fed. Papeles; Isaias Peñaloza D., Presidente Federación Médica del Perú; Raúl A. Wiener Fresco, Unión Socialista; Genaro Ledesma Izquieta, FOCEP; César Barrera Bazán, PC del P.; Mauricio Mulder Bedoya, Partido Aprista; Victor Delfín, Artista, Marco Olivera Begazo, Foro Democrático; María Elvira Arias, Foro Democrático; Roxana Cuba, Foro Democrático; Jorge Ludovico Hurtado, Frente Patriótico Nacional; Guido

L. Izaga P., SINATBAN; Angel Huayna Vilca, SUTTP; Manuel Dominguez SITRAMUN Lima; Matrio Arce Vera; Confed. de Mototaxistas del Perú; Alfredo Polo, SUTEECEA; Victor Mendoza FENATM (Mercados); Oscar Plasencia, FENUTTSA; Hernán Espinoza Segovia, CENAJUPE; Jorge Béjar Rivera, CENAJUPE; José L. Medrano Vega, FENTASE; Juán La Torre Montoya, Frente Amplio Cívico - Lima; Martín Colán Torres, Sec. Nac. DD.HH. FEP; Omar Campos Garcés, Presidente Unión de Periodistas del Perú; Guillermo Sheen Lazo, Periodista; Julio Zevallos, FEDIP Comas; María Heredia CGTP Callao; Pedro Grillo, Asociación Bancaria Callao; I. Cáceres Q. Fed de AAHH, PPJJ y A. Callao; Jesús Fernández Asoc. de Obreros Callao; Teódulo Hernández, Sec. Gral. CGTP-Pisco; Remigio Torres Poma, Sec. Gral SUTRATRIP-Pisco; Germán Cabrera G. Frente Cívico S.J.M.; Daniél Vásquez A., FEDEL, Juán Quiñones, FD de Chimbote; Guillermo Villasante Benavides; Sindicato Docentes UNSA; Angel Huayne V. SSUTTP; Rolando Condori Quispe, FENTAP; Jesús Alama Rivera, FENTAP; Federico Ferré, FREDICH Chacacayo; Lilitana Panizo, Independiente; Nicanor Madueño Luján, Frente Patriótico Nacional; Edwin Ruíz Portocarrero, Universidad Ricardo Palma, Ricardo Terrones Merino, Universidad Ricardo Palma; Oscar García Rivera, PCP prov. Lima, Carlos Sabino Pames, CGTP; Dionicio Arce Izquierdo, Octubre; Carlos Jerí, Unión Socialista, Elías Arellán, Sindicato UPA; Ignacio Mamani, Sindicato UPA, Genova Alarcón, Sindicato UPA; Ing. Alejandro Pillaca R., Agora Popular; Carlos Livia Meregildo, Colectivo A.; Pablo Cholan Montenegro, Unión Socialista; Iván Yauri, CEMICOR; Luís Olivencia, Partido de los Trabajadores; Mary Soto, Octubre; Mary Luz Cerrón, Unión Socialista; Raúl Castro Vera, PRT, Carlos G. Martínez, SINASBAN; Sabino Arcos Carrera; Rosario Gómez Ch.; Roger Dante Rojas, Liga de Jóvenes Socialistas; Danitza Cornejo, Colectivo Venas Abiertas; Tomás Miranda S. Sociólogo; Genaro Rodríguez, Docente Universitario; Guillermo Bolaños B., Artista; Luís García, Antropólogo; Fernando Bryce Vivanco; Lourdes Goya; Ruth Silva Santisteban H.; Carlos Mejía A.; Carlos Pedreros B.; Antonio Cateriano G.; Alfonso Salcedo; Carlos Urrutia; Doris Lambrecht; Mirella Talledo Gálvez; Javier Villena; Luís Nuñez N.; Max Gutierrez; Susana Torres Márquez; Vanessa Robiano M; Mónica Sánchez, María Elvira Arias Schreiber; Juán Noriega, Jubilado; Alfredo Sandoval García, Manuel Castillo Cabrera; Raúl Rodríguez Valle; Alberto Guardia Granda; Daniel Mathews, Ediciones Abril; Puyen Gonzales César, independiente; Segundo Fuentes Huamaní, Estudiante; Andrés Huamaní Quispe, Movimiento Nacional de Juventud; Enrique Murcia Navarro, Agora Popular Juvenil; Oscar Bernaola Dany, independiente; Jorge Matías Ponce, Dirigente CUVISA; Antenor Alve Rengifo, Estudiante; Domingo de Ramos, Escritor; José E. Velasco Asenjo, Comité Democrático de la Provincia de Jauja; José Fernandez Torres; Consejo Gornino Zonal 04 Comas; Jesús Chávez Valenzuela, Agora Juvenil; José Ancieta A., Frente Democrático; (...).

Nombre	Organización	Firma
--------	--------------	-------

**DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA A  
LA MISIÓN DE AVANZADA DE LA OEA**

**PERU: CRISIS DE LEGITIMIDAD Y NECESIDAD DE UNA ASAMBLEA  
CONSTITUYENTE**

La democracia ha sido siempre frágil en el Perú. La historia peruana contemporánea presenta múltiples testimonios de esa fragilidad, particularmente en las recientes décadas. Sin embargo al lado de esa debilidad estructural también se han realizado grandes esfuerzos para impulsar el desarrollo de las instituciones democráticas y constitucionales. Prueba de ello lo fue la Asamblea Constituyente del año 1978 que aprobó la Constitución de 1979, en plena vigencia a partir de 1980 y bajo la cual se llevaron a cabo tres elecciones generales de impecable realización. Al amparo de dicha Constitución en los comicios de 1990 el Ingeniero Alberto Fujimori fue electo por primera vez Presidente de la República y su triunfo fue reconocido por su contendor Mario Vargas Llosa, quien lo felicitó en forma pública y personal. El Perú pese a sus múltiples problemas y no obstante la amenaza real del terrorismo avanzaba dentro del cauce democrático. En 1990 no hubo necesidad de ninguna intervención de la OEA para corregir algún problema electoral.

Esta situación de impecable factura democrática cambió radicalmente en el Perú con el autogolpe del 5 de abril de 1992, mediante el cual el Presidente Fujimori con el apoyo de la cúpula castrense disolvió el Congreso elegido en 1990 y tomó por la fuerza al Poder Judicial, al Ministerio Público y al Tribunal de Garantías Constitucionales. La ejecución de dicho golpe de Estado no solo significó violar Constitución de 1979 sino interrumpir radicalmente el destino democrático del Perú, que el propio Presidente Fujimori había jurado respetar. Cabe mencionar que la Constitución de 1979 no permitía la reelección presidencial inmediata. Frente a esa situación se pusieron en marcha los diversos mecanismos previstos en la OEA para defender la democracia en el Hemisferio Occidental, siendo la Resolución N° 1080 de especial relevancia al caso peruano. En esa oportunidad se convocó a una Asamblea General de la OEA en las Bahamas a la que concurrió el Presidente Fujimori y en la que se comprometió a restablecer la democracia en el Perú mediante la elección de un Congreso Constituyente Democrático (CCD en adelante), junto con otras medidas de fortalecimiento de la democracia y de las instituciones constitucionales.

El CCD fue elegido a fines de 1992 y el gobierno por diversos medios logró consolidar una mayoría oficialista que le permitió dirigirlo, pese a las críticas formuladas por una minoría opositora. En octubre de 1993 el CCD aprobó un proyecto de constitución que fue sometido a la ratificación popular a través de un referéndum, en el que por estrecha mayoría ganó el

*Colegio de Abogados de Lima*  
*Decanato*

SI sobre el NO, a pesar de que uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Dr. Juan Chávez Molina, discrepó públicamente de la validez de tales resultados. En el artículo 112 de dicha Constitución, promulgada el 29 de diciembre de 1993, se suprimió la prohibición de que el Presidente en ejercicio fuera reelegido de inmediato. En efecto dicho artículo 112 estableció que: "El mandato presidencial es de cinco años. El Presidente puede ser elegido de inmediato para un período adicional. Transcurrido otro período constitucional como mínimo, el ex presidente puede volver a postular, sujeto a las mismas condiciones.

Con arreglo a dicho dispositivo constitucional el Jurado Nacional de Elecciones en 1994 inscribió la primera candidatura reeleccionista del Presidente Fujimori, desestimando una tacha en contra la misma, aduciendo que el artículo 112 de la Constitución de 1993 permitía de manera expresa su reelección presidencial inmediata. En los comicios generales realizados el 9 de abril de 1995 el Presidente Fujimori fue reelecto por primera vez, imponiéndose sobre su rival más cercano, el embajador Javier Pérez de Cuéllar, sin necesidad de ir a una segunda vuelta. En esos comicios generales el gobierno obtuvo asimismo una cómoda mayoría oficialista en el Congreso de la República. Aunque las elecciones de 1995 no fueron impugnadas, pocos días antes de su realización se descubrió en la ciudad de Huánuco una grosera maniobra fraudulenta encaminada a torcer en ese departamento los resultados de las elecciones para el Congreso. Este intento de fraude jamás llegó a ser investigado y nunca pudo determinarse si llegó a consumarse en esa o en otras localidades del país. Un año después de las elecciones se descubrió que los teléfonos personales y partidarios del candidato Javier Pérez de Cuéllar habían sido objeto de una sistemática interceptación por parte de los servicios gubernamentales de inteligencia, que de esa forma tuvieron pleno conocimiento de toda su estrategia electoral. Estos hechos no invalidaron las elecciones de 1995, pero sí dejaron la clara impresión que el gobierno del Presidente Fujimori actuó abusando de su posición de poder.

En el curso de 1996 la mayoría oficialista del Congreso impuso la dación de una ley, llamada de interpretación auténtica del artículo 112 de la Constitución de 1993, en virtud de la cual la primera reelección presidencial inmediata debía contarse recién desde el año 2000, ignorando que el Presidente Fujimori había sido ya reelecto en 1995 con arreglo a dicho artículo constitucional. A fines de 1996 el Colegio de Abogados de Lima impugnó la validez de esa ley ante el Tribunal Constitucional, el cual mediante una resolución suscrita por tres de sus miembros y con la abstención de los cuatro restantes, resolvió en aplicación del principio del control difuso de la Constitución, que dicha ley era violatoria del mencionado artículo 112 de nuestra carta política. Como consecuencia de esa resolución los tres magistrados que votaron a favor de la misma (Manuel Aguirre Roca, Delia Revoredo Marsano y Guillermo Rey Terry) fueron destituidos del Tribunal Constitucional por una arbitraria decisión del Congreso de la República. El Tribunal Constitucional hasta el día de hoy no ha sido reconstituido y funciona solo con cuatro de sus siete miembros originales.

## *Colegio de Abogados de Lima*

### *Decanato*

Durante su segundo mandato el Presidente Fujimori aprovechando abusivamente de su mayoría parlamentaria en el Congreso, hizo aprobar un número de leyes que en la práctica significó el desmantelamiento de las principales instituciones constitucionales del Perú. Así fue que mediante la creación de las Comisiones Ejecutivas manejadas por gente allegada al gobierno, se liquidó cualquier vestigio de autonomía en el Poder Judicial y en el Ministerio Público. El funcionamiento de ambos organismos se agravó aún más con la aprobación de sucesivas leyes equiparando a los magistrados provisionales, sujetos al influjo del poder político, con los magistrados titulares que fueron reducidos numéricamente a una minoría absoluta en todas las instancias del Poder Judicial y del Ministerio Público. A través de este mecanismo el Poder Ejecutivo estuvo en condiciones de colocar a personas de su confianza y de lograr una mayoría en el Jurado Nacional de Elecciones y en el Consejo Nacional de la Magistratura. Al mismo tiempo por intermedio de este último, pudo designar a los actuales jefes de la ONPE y del RENIEC, organismos que ya estaban controlados por el gobierno mediante una red de empleados adictos a los círculos oficialistas, algunos de los cuales, en el caso de ONPE, aparecieron más tarde implicados en la falsificación de un millón de firmas de la agrupación Perú 2000.

En esta forma el Poder Ejecutivo consolidó su control no solo sobre el Poder Judicial y el Ministerio Público sino también sobre los organismos integrantes del Sistema Electoral del Perú. Este dominio absoluto se vio reforzado con la inclusión de diversos dispositivos en determinadas leyes, en particular la Ley Orgánica de Elecciones, que limitaron la tacha a la candidatura presidencial a consideraciones exclusivamente formales, haciéndose caso omiso de lo dispuesto en el Artículo 112 de la Constitución de 1993. De esta manera el Jurado Nacional de Elecciones pudo invocar dichas normas cuando el 31 de diciembre de 1999 desestimó las diversas tachas formuladas contra la candidatura presidencial re-reeleccionista del Presidente Fujimori, incluyendo una del Colegio de Abogados de Lima.

Al inicio del año 2000 el camino legal para la segunda reelección presidencial inmediata había quedado casi totalmente allanado. Faltaba exclusivamente un buen manejo operativo, discreto a la vez que eficaz, de los recursos presupuestales para la propaganda electoral del Presidente Fujimori y que las distintas candidaturas de la oposición no hicieran demasiados reclamos contra el abrumador predominio del gobierno en las demás instituciones del Estado.

Las cosas, sin embargo, no salieron totalmente conforme a lo trazado por los estrategias electorales del gobierno. Ello se debió fundamentalmente a dos situaciones que no habían sido previstas: 1) El descubrimiento por el diario El Comercio de una burda falsificación de millón y medio de firmas para la inscripción de la agrupación política Perú 2000, tercer integrante de la alianza electoral oficialista, que además le dió el nombre a la coalición del

*Colegio de Abogados de Lima*  
*Decanato*

gobierno y que sorprendentemente no fue detectada por la ONPE; y 2) la acción decidida de ciertos organismos de observación electoral, tanto privados como públicos, nacionales y extranjeros, entre los que cabe mencionar a Transparencia, el Consejo por la Paz y la Defensoría del Pueblo entre los nacionales, y al Centro Carter, el Instituto Nacional Democrático así como la Misión de Observadores de la OEA entre los extranjeros. Estos organismos en distintos momentos advirtieron públicamente que el proceso electoral peruano no reunía los requisitos mínimos exigibles para que fuera legítimo y transparente.

Un tercer factor imprevisto contribuyó a complicar el proyecto re-reeleccionista del gobierno: el surgimiento de la candidatura presidencial del señor Alejandro Toledo y de su agrupación política PERU POSIBLE, que de un porcentaje modesto, menor al 10% de las encuestas al principio de la campaña electoral, subió espectacularmente a cerca del 47% de las preferencias para el voto, en la primera semana de abril. En estas circunstancias las primeras encuestas "a boca de urna" a partir de las cuatro de la tarde del 9 de abril le dieron al candidato Alejandro Toledo una ventaja del 46% sobre el 43% del Presidente Fujimori. Estas primeras encuestas se fueron modificando en el curso de la noche del 9 de abril, resultando al final de esa noche, según las proyecciones de Transparencia, que la candidatura del Presidente Fujimori había alcanzado cerca de un 48% versus un 41% del candidato Toledo.

Los días siguientes al 9 de abril fueron de una inmensa tensión política, con manifestaciones multitudinarias en las principales ciudades del país en apoyo de la candidatura de Toledo, mientras la ONPE lentamente realizaba el recuento de los votos de la elección presidencial. En un momento dado parecía que el Presidente Fujimori estaba a punto de alcanzar más del 50% de los votos válidamente emitidos, pero luego de muchas protestas populares y de severas advertencias del exterior, la ONPE anunció finalmente que el porcentaje de la primera vuelta era del 49% para Fujimori y del 40% para Toledo. Estos resultados obligaron a la realización de una segunda vuelta.

En las semanas restantes de abril se produjo un reagrupamiento de las fuerzas de la oposición en torno a la candidatura de Alejandro Toledo e igualmente, los organismos observadores hicieron un gran esfuerzo para eliminar muchos de los factores que habían hecho de la primera vuelta un proceso electoral turbio y falto de equidad. Sorpresivamente el Jurado Nacional de Elecciones el 28 de abril, en base a los resultados de las elecciones presidenciales de la primera vuelta proporcionados por la ONPE, convocó a una segunda vuelta para el 28 de mayo, sin tomar en cuenta que conforme al artículo 323 de la Ley Orgánica de Elecciones antes debe emitirse el Acta General que resume todo el proceso de la primera vuelta. La omisión del Acta General en la que se debe proclamar a los candidatos que han ganado la presidencia y las dos vice presidencias de la República o declarar que ninguno obtuvo la mayoría requerida, y adicionalmente proclamar a los candidatos elegidos

*Colegio de Abogados de Lima*  
*Decanato*

para el Congreso, constituyó una gravísima festinación que convertía a la convocatoria para el 28 de mayo en un acto nulo e írrito. Por lo demás la convocatoria también violaba el artículo 111 de la Constitución que habla explícitamente de la "proclamación de los cómputos oficiales". Esta festinación fue oportunamente denunciada por los Colegios de Abogados del Perú. A lo que debe agregarse que la Misión de la OEA presidida por el ex canciller Stein consideró que no existía el tiempo necesario para auditar el nuevo sistema de cómputo de la ONPE y consecuentemente solicitó la postergación de la segunda vuelta.

Con el objeto de corregir esta situación y de impedir que el proceso electoral se frustrase varias personas y entidades, entre ellas el Colegio de Abogados de Lima, solicitaron al Jurado Nacional de Elecciones que postergara la segunda vuelta, ello también en concordancia con la posición de la Misión de la OEA. El Jurado Nacional de Elecciones, esta vez por una resolución de tres votos en contra versus dos a favor, desestimó esas peticiones. En vista de ello el candidato Toledo anunció el retiro de su candidatura y solicitó a sus partidarios que no votaran o que de hacerlo anularan su voto. La Misión de la OEA se retiró del Perú para no avalar con su presencia la segunda vuelta y los demás organismos observadores tomaron la decisión de abstenerse de observarla. En esas condiciones de absoluta precariedad jurídica el 28 de mayo se realizó la segunda vuelta con los resultados ya conocidos, que le dieron una victoria formal al Presidente Fujimori, pero con un porcentaje de votos nulos y viciados, unidos a los emitidos a favor del candidato Toledo, cercanos al 50% de la votación total. De lo que se desprende que por lo menos la mitad del país, si consideramos además a quienes se abstuvieron de votar, no está conforme con los resultados de la segunda reelección inmediata del Presidente Fujimori.

En estas condiciones luego que la última Asamblea General de la OEA ha resuelto enviar al Perú una misión presidida por el Ministro de las Relaciones Exteriores del Canadá e integrada por el Secretario General de la OEA, con miras a solucionar los problemas que entranpan la consolidación de la democracia en nuestro país, ¿qué pueden hacer los organismos representativos de la sociedad civil, como los Colegios de Abogados del Perú, para ayudar a ese propósito? Si el proceso electoral peruano hubiera sido absolutamente normal, como lo fueron el argentino y el chileno hace menos de un año, la Misión de la OEA no tendría razón de ser. Conforme lo señalan los considerandos de la Resolución de la Asamblea General de la OEA, en el Perú se ha realizado un proceso electoral con tal cantidad de irregularidades que su transparencia y credibilidad ha quedado desvirtuada.

El Secretario General de la OEA ha dicho en los últimos días que la Misión presidida por el señor Stein "no encontró indicios de fraude". Para luego añadir de inmediato que si hubo "irregularidades, deficiencias, insuficiencias que determinaron que no se pudiera, por nuestra misión, calificar las elecciones de libres, justas y transparentes". Puestas las cosas bajo la óptica del Secretario General de la OEA, la inexistencia de indicios de fraude se convierte en

## *Colegio de Abogados de Lima*

### *Decanato*

un mero tecnicismo frente a la abrumadora irregularidad del proceso electoral, que conduce inevitablemente a su ilegitimidad. Y un régimen auténticamente democrático no puede sustentarse en un proceso electoral ilegítimo, que además es recusado por la mitad del país. De lo que se desprende que si se quiere fortalecer la democracia no es suficiente derogar o dejar sin efecto la telaraña de leyes aprobadas por el actual gobierno con el objeto de que le sirvieran de instrumento para asegurar su re-reelección de manera irregular. Es preciso, por lo tanto, ir más allá, tomar un paso más adelante. Ese paso en las circunstancias actuales debe ser la convocatoria inmediata para una Asamblea Constituyente encargada de la tarea específica, no sólo de reformar la Constitución de 1993, que desafortunadamente nació de un Golpe de Estado, sino de promulgar una nueva Carta Política libre de la sombra autoritaria de la anterior.

¿Qué ventajas puede generar la Asamblea Constituyente? Consideramos que una Asamblea Constituyente sería el vehículo más adecuado para canalizar los esfuerzos destinados a fortalecer la democracia y consolidar sus instituciones. Además sería el foro político donde se podrán expresar todas las corrientes existentes en la sociedad peruana, muchas de las cuales no han tenido cabida en el Congreso elegido el 9 de abril del 2000. La Asamblea Constituyente como expresión libérrima del poder soberano del pueblo estaría en condiciones de adoptar medidas políticas concretas que solucionen la falta de legitimidad democrática que hoy día adolece el Congreso elegido el último 9 de abril y por cierto la Presidencia de la República emanada de dicha irregular elección. Así por ejemplo, como poder Constituyente la Asamblea estaría facultada para acortar el período del próximo mandato presidencial y del Congreso, e igualmente de convocar a nuevas elecciones generales que no tengan las múltiples irregularidades de las anteriores.

Sin embargo para que esta idea tenga éxito es necesario previamente derogar todas las leyes que violen la autonomía del Poder Judicial y del Ministerio Público, designar nuevos magistrados en ambos organismos, e igualmente proceder a la recomposición del Jurado Nacional de Elecciones, del Consejo Nacional de la Magistratura, de la ONPE y del RENIEC, de manera tal que desaparezca todo vestigio de influencia del Poder Ejecutivo. Lo cual implica la designación de nuevos representantes del Poder Judicial y del Ministerio Público en el Jurado Nacional de Elecciones y en el Consejo Nacional de la Magistratura y la remoción de los actuales jefes de la ONPE y del RENIEC.

Al sugerir tentativamente estas propuestas jurídico-políticas se tiene perfecta conciencia que su adopción o rechazo, en todo o en parte, depende de la voluntad de los principales actores de la escena política. Sin embargo también es imperativo advertir que la presente situación política peruana es insostenible en el mediano plazo y que puede conducir a una crisis mucho más grave y profunda en el terreno económico, político y social. Por ello consideramos que es deber de todos los peruanos de buena voluntad, en particular de

*Colegio de Abogados de Lima*  
*Decanato*

quienes representan a la comunidad jurídica del país, de contribuir a la solución de esta crisis y de evitar cualquier desenlace en el que predomine la fuerza y la violencia, desterrando la prepotente práctica de los hechos consumados. En ese sentido consideramos que estamos colaborando con los objetivos primordiales de la Misión de la OEA, que debe trabajar no solo por la paz del hemisferio sino también por el imperio de la justicia y de la democracia, hoy amenazadas gravemente en el Perú.

En atención a lo expuesto, los Colegios de Abogados del Perú están dispuestos a contribuir a la tarea de mediación entre las fuerzas políticas que, en nuestra opinión, debe ser realizada por la Misión de la OEA en cabal cumplimiento del mandato conferido por la Asamblea General celebrada en Windsor, Canadá, a principios de este mes.

Lima, 21 de junio del 2000

MARTÍN BELAUNDE MOREYRA  
Decano del Colegio de Abogados de Lima